

ACTA NÚMERO TRES. En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, ubicado en novena Avenida Norte, número ciento veinte, San Salvador, a las diecisiete horas, del día diez de marzo de dos mil veinte, previa convocatoria escrita emitida por la Secretaria de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (en adelante "El Instituto"), se convocó a la **TERCERA** Sesión Ordinaria de la Junta Directiva.

Se inicia la sesión con la consideración de la siguiente agenda:

1. Verificación de Quórum
2. Aprobación de Agenda
3. Lectura del acta anterior
4. Nombramiento de Jefa Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).
5. Nombramiento Jefa de Unidad Jurídica.
6. Nombramiento de Rectora de Vida Libre de Violencia y Nombramiento Interino y Ad- honorem de Rectora de Igualdad Sustantiva.
7. Nombramiento de Comisión de Descargo de Bienes Muebles del ISDEMU y valuadores internos.
8. Autorización para firma de Convenio de Cooperación entre ISDEMU e IAIP.
9. Prórroga de arrendamiento de inmueble del Programa de Atención Integral para una Vida Libre de Violencia.
10. Participación del ISDEMU en espacios internacionales.
11. Puntos Varios.

Se constituyó el Quórum de Ley, contándose con la presencia de las siguientes funcionarias y funcionarios:

1. María Soledad Briones, Presidenta del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.
2. Ana del Carmen Orellana Bendek, Ministra de Salud.
3. Maritza Haydee Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo y Previsión Social.
4. Manuel Rigoberto Soto Lazo, Viceministro de Agricultura y Ganadería.
5. Cándida Parada de Acevedo, Procuradora General Adjunta.
6. Carla Hananía de Varela, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.
7. Rosa María de Serrano, Representante de Organismo no Gubernamental.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos:

PUNTO NÚMERO UNO: Verificación del Quórum (Pública)

ACUERDO NÚMERO UNO, POR UNANIMIDAD LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: Dar por instalada en debida forma la presente sesión, en atención a que se ha constituido el quórum de Ley.

PUNTO NÚMERO DOS: APROBACIÓN DE AGENDA. La señora María Soledad Briones, Presidenta del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, solicita se dé por aprobada la agenda propuesta para esta reunión.

ACUERDO NÚMERO DOS, POR UNANIMIDAD LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: Aprobar la Agenda propuesta.

PUNTO NÚMERO TRES. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR: Se da lectura del acta anterior, y se da por ratificada.

ACUERDO NÚMERO TRES. POR UNANIMIDAD JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: Proceder a la firma correspondiente del acta anterior.

PUNTO NÚMERO CUATRO: NOMBRAMIENTO DE JEFA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES (UACI). Por motivo de renuncia voluntaria e irrevocable de la licenciada Zoila Flores Jurado como Jefatura UACI en febrero 2019, se realizó conforme al debido proceso el nombramiento Ad Honorem en dicho cargo de la Licenciada Reina Patricia Tenorio Salgado. En diciembre 2019, la licenciada Tenorio Salgado, interpuso renuncia a este cargo. En apego al procedimiento de selección y evaluación de personal de nuevo ingreso, se realizó concurso externo público, en el que se postularon como candidatas/os a esta plaza nueve personas, de las cuales se preseleccionaron los tres mejores perfiles; siendo los siguientes:

1. Guiselle Cecilia Osorto Rivera
2. Blanca Alicia Valladares Torres
3. Ulma Ivette Morán de Ortíz

Del análisis y verificación de las hojas de vida, evaluación técnica y práctica, evaluación psicométrica, entrevista de selección y verificación de referencias laborales, se concluyó que la persona idónea para ocupar el cargo de Jefatura UACI es: la Licenciada en Contaduría Pública **Blanca Alicia Valladares Torres**.

Por lo que en atención a las atribuciones que confiere el artículo 8, literal e) de la Ley del ISDEMU, se solicita autorizar el nombramiento en plaza de Ley de Salarios a: **Blanca Alicia Valladares Torres**, en la plaza nominal de Jefa de Unidad I y funcional de Jefa de

Unidad Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con salario mensual de US \$1,769.81, a partir del 13 de marzo de 2020, y período de prueba de 3 meses. Una vez finalizado el período de prueba y posterior a evaluación de la administración, se ratificará el nombramiento en propiedad.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD ACUERDA:

I. Autorizar la contratación de la licenciada BLANCA ALICIA VALLADARES TORRES en plaza nominal de JEFA DE UNIDAD I, y funcional de JEFA DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI), quien tendrá un período de prueba de tres meses, comprendido del 13 de marzo al 12 de junio del año 2020. Finalizado el período de prueba y posterior a evaluación de la Administración, se ratificará el nombramiento en propiedad.

II. Encomendar a la Unidad de Recursos Humanos, el inicio del trámite de solicitud de autorización del nombramiento al Ministerio de Hacienda según el detalle anteriormente expuesto y demás gestiones correspondientes al acuerdo emitido.

PUNTO NÚMERO CINCO: NOMBRAMIENTO DE JEFA DE UNIDAD JURÍDICA.

Considerando reestructuración de la Unidad Jurídica cuyo compromiso es altamente confidencial y prioritario, por lo que es necesario contar con personal idóneo y competente para asesorar en materia legal a la Presidencia, Dirección Ejecutiva, Gerencias y todas la Unidades Administrativas del Instituto en relación a temas y procesos administrativos, notariales, laborales, penales y civiles entre otros, y teniendo en cuenta solicitud de licencia sin goce de salario de la Coordinadora de la Unidad Jurídica licenciada Sandra Maritza Escalante de Flores, por el período comprendido del 02 de marzo al 30 de abril de los corrientes; se solicita a la Junta Directiva según atribuciones que confiere el artículo 8, literal e) de la Ley del ISDEMU autorizar el nombramiento de la licenciada Karen Beatriz Vásquez Rivas, en la plaza nominal de Jefa de Unidad I y funcional de Jefa de Unidad Jurídica, con salario mensual de US \$1,769.81, a partir del 11 de marzo de 2020, y período de prueba de tres meses. Una vez finalizado el período de prueba y posterior a evaluación de la administración, se ratificará el nombramiento en propiedad.

ACUERDO NÚMERO CINCO: JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD ACUERDA:

I. Autorizar la contratación de la licenciada KAREN BEATRIZ VÁSQUEZ RIVAS en plaza nominal de JEFA DE UNIDAD I, y funcional de JEFA DE UNIDAD JURIDICA, quien tendrá un período de prueba de tres meses, comprendido del 11 de marzo al 10 de junio del

año 2020. Finalizado el período de prueba y posterior a evaluación de la Administración, se ratificará el nombramiento en propiedad.

II. Encomendar a la Unidad de Recursos Humanos, el inicio del trámite de solicitud de autorización del nombramiento al Ministerio de Hacienda según el detalle anteriormente expuesto y demás gestiones correspondientes al acuerdo emitido.

PUNTO NÚMERO SEIS: NOMBRAMIENTO DE RECTORA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

En fecha 01 de enero del presente año, quedó vacante la plaza nominal de Jefa de Unidad I, de la Rectoría Vida Libre de Violencia, por lo que considerando que dicho cargo tiene bajo su responsabilidad: coordinar y generar las condiciones para la implementación y monitoreo de la Ley Especial para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y su Política Nacional, conforme al artículo 47 de la Ley de Procedimientos Administrativos, por Suplencia la licenciada Ruth Cecilia Polanco de López, se encuentra apoyando en las actividades que corresponden al cargo, debido a que se trata de un puesto crítico para la dirección y seguimiento del quehacer institucional, siendo necesario cubrir la vacancia en la citada rectoría, por lo que de conformidad al artículo 8, literales e) y f) de la Ley del ISDEMU, Disposición 5.4.5 del Manual de Políticas y Normas para el Recurso Humano del ISDEMU y el Romano IV numeral 12) de la Guía sobre los Derechos y Deberes Laborales de las Servidoras y los Servidores Públicos, se solicita el nombramiento de Ruth Cecilia Polanco de López, a la plaza nominal de Jefa de Unidad I, y funcional de Rectora de la Rectoría Vida Libre de Violencia, con salario mensual de US \$1,769.81, a partir del 01 de abril de 2020, y período de prueba de 3 meses. Una vez finalizado el período de prueba y posterior a evaluación de la administración, se ratificará el nombramiento en propiedad.

La empleada promovida ingresó a laborar en el ISDEMU el 01 de julio del año 2010, y actualmente se desempeña en la plaza y cargo de Especialista con un salario mensual de US \$1,504.34, es Licenciada en Trabajo Social con un Máster en Relaciones de Género, con 8 años al servicio de la citada Rectoría, y posee el mérito y aptitudes para el cargo de Rectora.

ACUERDO NÚMERO SEIS: JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD ACUERDA:

I. Autorizar el nombramiento por promoción de la licenciada **RUTH CECILIA POLANCO DE LÓPEZ** en plaza nominal de **JEFA DE UNIDAD I**, y funcional **RECTORA DE LA RECTORÍA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**, quien tendrá un período de prueba de tres meses, comprendido del 01 de abril al 30 de junio del año 2020. Finalizado el período de prueba y posterior a evaluación de la Administración, se ratificará el nombramiento en propiedad.

II. Encomendar a la Unidad de Recursos Humanos las gestiones correspondientes al acuerdo emitido.

PUNTO NÚMERO SIETE: NOMBRAMIENTO INTERINO AD HONOREM DE RECTORA DE IGUALDAD SUSTANTIVA. En fecha 01 de mayo del año 2019, por motivos de renuncia quedo vacante la plaza nominal de Jefa de Unidad II y funcional de Rectora de la Rectoría de Igualdad Sustantiva, y en seguimiento a dicha vacancia, en el Acuerdo del Punto número Cuatro de Tercera Sesión Ordinaria de Junta Directiva de fecha 21 de mayo de 2019, se nombró como Rectora Interina Ad honorem a la licenciada Mitzy Romilia Arias Burgos, y considerando que la citada servidora se encuentra próxima a iniciar licencia por motivos de maternidad (112 días), para el seguimiento a las necesidades del servicio en específico las relativas a liderar el proceso técnico y política en las funciones de formulación, asesoría, promoción, vigilancia y coordinación del cumplimiento de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) y atender compromisos internacionales en materia de derechos de las mujeres, se solicita dejar sin efecto su nombramiento, y designar interinamente Ad honorem a la licenciada Victoria Elehenora Sánchez Alfaro, quien ingresó el 03 de noviembre del 2011, Licenciada en Sociología, con 6 años de experiencia como Especialista, nombramiento que deberá surtir efecto a partir del 20 de marzo de 2020.

ACUERDO NÚMERO SIETE: JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD ACUERDA:

I. Dejar sin efecto debido a licencia por maternidad, el nombramiento interino Ad honorem de la licenciada **MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS**, en el cargo funcional de **RECTORA INTERINA AD HONOREM DE LA RECTORÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA**, emitido en el Acuerdo del Punto número Cuatro de la Tercera Sesión Ordinaria de Junta Directiva, a partir del 20 de marzo de 2020. La referida empleada al regresar de su licencia continuará en la misma plaza nominal y funcional en la que fue contratada previo al interinato realizado.

II. Autorizar el nombramiento interino Ad honorem de la licenciada **VICTORIA ELEHENORA SÁNCHEZ ALFARO** en plaza funcional de **RECTORA INTERINA AD HONOREM DE LA RECTORÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA**, a partir del 20 de marzo de 2020, hasta que las autoridades determinen quien ocupará la plaza vacante.

II. Encomendar a la Unidad de Recursos Humanos, las gestiones correspondientes al acuerdo emitido.

PUNTO NÚMERO OCHO: NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE DESCARGO DE BIENES MUEBLES DEL ISDEMU Y NOMBRAMIENTO DE VALUADORES INTERNOS.

Conforme al Romano VIII de la Política y Procedimientos para el Uso, Manejo, Control y Registro para el Descargo de Bienes Muebles y Bienes de Consumo Propiedad del ISDEMU es responsabilidad de la Junta Directiva: nombrar la Comisión de Descargo de Bienes Muebles del ISDEMU y facultar a la Licenciada Jessica Sofía Recinos Santillana, Directora Ejecutiva, para que apruebe los descargos de bienes muebles, cuyo precio unitario de adquisición sea menor o igual a seiscientos dólares (US\$600.00).

ACUERDO NÚMERO OCHO: JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD ACUERDA:

- I. **Autorizar** la Comisión de Descargo de Bienes Muebles del ISDEMU y de Valuadores Internos según el siguiente detalle:

No.	Nombre	Unidad Organizativa
1	Karen Beatriz Vásquez Rivas	Unidad Jurídica
2	Mirna Jeannette Cordero de Velásquez	Gerencia Administrativa y Financiera
3	Maritza Raquel Martínez Funes	Unidad de Servicios Generales
4	Mirna Judith Baires García	Unidad Financiera Institucional
5	Blanca Luz Morales de Acosta	Unidad de Auditoría Interna
Valuadores Internos		
6	Sara Beatriz Berrios de Iraheta	Rectoría de Igualdad Sustantiva
7	Doris Edith Ayala de Guerra	UACI
8	Lourdes Maricela Villatoro Ramírez	Unidad Tecnologías de la Información

- II. **Facultar** a la Licenciada Jessica Sofía Recinos Santillana, Directora Ejecutiva para que apruebe los descargos de bienes muebles, cuyo precio unitario de adquisición sea menor o igual a seiscientos dólares (US\$600.00).

PUNTO NÚMERO NUEVE: AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL ISDEMU E INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP). En atención al Proyecto "Incorporación del enfoque de género en las políticas de transparencia y acceso a la información pública en América Latina", desarrollado por la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública (RTA) con apoyo de EUROsociAL+ y liderado por el IAIP, se solicita autorización para firma de Convenio de Cooperación entre el ISDEMU e IAIP, con la finalidad de incorporar el enfoque de género en el derecho de acceso a la información pública en El Salvador.

Dicho convenio tiene como finalidad establecer los términos y condiciones bajo las cuales el IAIP y el ISDEMU, de acuerdo a sus competencias, prestarán cooperación y asistencia técnica para la aplicación progresiva del enfoque de género.

ACUERDO NÚMERO NUEVE, JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD ACUERDA:

Diferir la autorización para la firma del Convenio de Cooperación, considerando acciones estratégicas prioritarias que se están implementando por el ISDEMU, por lo que a futuro se verificará la factibilidad y pertinencia del mismo.

PUNTO NÚMERO DIEZ: PRÓRROGA DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. Se informa que desde hace dos años se han realizado gestiones para la búsqueda de un inmueble que reúna las siguientes características: a) Infraestructura para 30 personas que laboran en el Programa. b) Accesibilidad, para la población usuaria del Programa. c) Que se pueda adaptar a las necesidades y servicios que se brindan sin tener que invertir en muchas readecuaciones. Sin embargo, no se ha podido encontrar a la fecha un inmueble con la suficiente infraestructura y con un canon mensual de arrendamiento similar al que se tiene contratado actualmente.

Considerando lo expuesto, se solicita a Junta Directiva, autorizar prórroga del contrato del 01 abril al 30 de junio del año 2020. El monto de la erogación es por la cantidad de US\$6,441.00. Para el año 2020 se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de \$39,636.00 para el funcionamiento anual del inmueble donde funciona el Programa, siendo factible el compromiso de arrendamiento para el período del 01 abril al 30 de junio del año 2020.

El traslado del referido Programa a otro inmueble, implicará una serie de gastos de readecuaciones mínimas necesarias para su funcionamiento, que a la fecha no se encuentran presupuestadas. Los gastos de readecuación se estiman alrededor de los US\$32,000.00.

La inversión realizada en el inmueble donde funciona el Programa, desde el año 2011, es de US\$97,007.54, de los cuales US\$63,161.68 fueron otorgados por organismos donantes.

ACUERDO NÚMERO DIEZ, JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD ACUERDA:

- a) Autorizar la prórroga del contrato de arrendamiento del inmueble donde funciona el Programa de Atención Integral para una Vida Libre de Violencia, por un período de tres meses comprendidos del 01 abril al 30 de junio del año 2020.

- b) Gestionar la contratación de servicios de un corredor de bienes raíces, para la búsqueda de un nuevo inmueble que cumpla con las características necesarias para instalar el Programa.
- c) Trasladar el Centro de llamadas 126, que actualmente se encuentra operando en las instalaciones del Programa de Atención Integral para una Vida Libre de Violencia a la Sede Central del ISDEMU.

PUNTO NÚMERO ONCE. PARTICIPACIÓN DEL ISDEMU EN ESPACIOS INTERNACIONALES. Se informa sobre convocatoria recibida de la PPT-COMMCA, para participar en la XLVII Reunión Ordinaria del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana, de acuerdo con la siguiente información:

Participante	Espacio Internacional	Lugar	Fechas	Gastos del viaje	Objetivo
Sra. Marisol Briones, Presidenta de Junta Directiva del ISDEMU y representante de El Salvador ante el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana.	XLVII Reunión Ordinaria del COMMCA.	Tegucigalpa, Honduras	Salida: 25 de marzo de 2020 reunión: 26 de marzo de 2020 Regreso: 27 de marzo de 2020	Boleto Aéreo, viáticos, gastos de viaje y terminales cubiertos por COMMCA.	Entrega de Informe de gestión de la Presidencia Pro Tempore del COMMCA liderada por El Salvador en el segundo semestre de 2019 y presentación del plan de trabajo para la Presidencia Pro-tempore de Honduras para el primer semestre de 2020

ACUERDO NÚMERO ONCE. PARTICIPACIÓN DE ISDEMU EN ESPACIOS INTERNACIONALES, LA JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD ACUERDA: Que debido a la emergencia internacional decretada por la propagación del COVID-19, se considera procedente que la participación de la Sra. Marisol Briones, Presidenta de la Junta Directiva de ISDEMU; en la XLVII Reunión Ordinaria del Consejo de Ministras de la

Mujer de Centroamérica y República Dominicana, a realizarse en Tegucigalpa Honduras, el día 26 de marzo del año en curso, se realice de forma virtual.

PUNTO NÚMERO DOCE: PUNTOS VARIOS. La señora María Soledad Briones, Presidenta de Junta Directiva informa sobre comunicación recibida de la Dirección de Auditoría Dos de la Corte de Cuentas de la República, donde remite Informe Definitivo del Proceso de Auditoría Financiera al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), del período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

ACUERDO NÚMERO DOCE: JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD ACUERDA:

Girar instrucciones a la Licenciada Sofia Recinos, Directora Ejecutiva; para que dé seguimiento a las recomendaciones emanadas por la Corte de Cuentas de la República con relación al Informe Definitivo del Proceso de Auditoría Financiera al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), del período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017.

Y no habiendo más puntos que tratar se da por finalizada la presente reunión a las diecinueve horas del mismo día en que inició.

Para constancia firmamos:

María Soledad Briones
Presidenta

Ana del Carmen Orellana Bendek,
Ministra de Salud

Maritza Haydee Calderón de Ríos
Viceministra de Trabajo y Previsión Social

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ACTA NÚMERO TRES/DOS MIL VEINTE DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

Manuel Rigoberto Soto Lazo Viceministro
de Agricultura y Ganadería

Allan Edward Hernández
Fiscal General Adjunto

Rosa María de Serrano
Representante de Organismo no
Gubernamental